



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30º Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCION AGT N° 139/24

Buenos Aires, 26 de agosto del 2024

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, y modificado por la Ley 6.549, el Oficio OF-19963/2024-ATPCYF2, el Expediente A-01-00023848-8/2024 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Asesor Tutelar de Primera Instancia N° 2 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas Dr. Dellutri, Rodrigo Carlos, mediante oficio de estilo, solicita la designación de la Dra. Carolina Serjai, Secretaria Letrada de dicha Asesoría, para participar de la audiencia fijada en el marco de la Causa IPP 41839/24, caratulada "BEDRÁN, Daniel s/Infr. Art. 52 CC", que tramita ante el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, audiencia conforme artículo 43 RPPJ el día 27 de agosto de 2024 a las 9.30 horas, en representación de la adolescente N.B.A., de 15 años quien revestiría calidad de víctima en los autos.

Que dicha solicitud radica en que el señor Asesor Tutelar, Dr. Dellutri, debe asistir en dicha fecha a la última jornada de la audiencia fijada en los términos del artículo 79 del RPPJ, en la sede judicial de Suipacha 150, oportunidad en que se realizarán los alegatos, se llevará adelante la entrevista personal con el joven y se conocerá el veredicto, en el marco de la causa IPP 290541-22, en trámite ante el Juzgado Penal Juvenil N°2.

Que, el artículo 18, inciso 6°, de la Ley N° 1.903 -texto consolidado y modificado por la Ley 6.549 establece que la titular de la Asesoría General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y que se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, por las razones aludidas y con el objeto de asegurar una debida prestación en el servicio de justicia, corresponde la designación de la Dra. Carolina Serjai, Secretaria Letrada de dicha Asesoría para participar de la audiencia fijada en los términos del artículo 43RPPJ, el día 27 de agosto a las 9.30 horas, en el marco de la Causa IPP 41839/24, caratulada "BEDRÁN, Daniel s/Infr. Art. 52 CC", que tramita ante el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 29.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903 texto consolidado y modificado por la Ley 6.549,

### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1°. – Designar, en carácter de Asesora Tutelar ad hoc, a la Dra. Carolina Serjai, Secretaria Letrada de la Asesoría Tutelar N° 2 ante el Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas para participar de la audiencia fijada en los términos del artículo 43 RPPJ, el día 27 de agosto de 2024, a las 9.30 horas, en el marco de la Causa IPP 41839/24, caratulada "BEDRÁN, Daniel s/Infr. Art. 52 CC", que tramita ante el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 29.

Artículo 2°. – Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 2 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	139/2024	T°	XXV
		F°	475-476
		FECHA	26/8/2024

CECILIA DE VILLAFÑE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

